Entre el abandono y la explotación:

Cuatro estudios de caso en Comunidades Nativas de la Amazonía peruana

Onampitsite Noshaninkaye Tzinani

FREE THE SLAVES

Free the Slaves (FTS) es una organización sin fines de lucro cuya misión es cambiar las condiciones que permiten que exista la esclavitud moderna. FTS tiene 22 años de experiencia movilizando la resiliencia comunitaria contra la esclavitud moderna en países como República Dominicana, Ghana, Haití, India, Mauritania, Brasil, Senegal, y la República Democrática del Congo.

Onampitsite Noshaninkaye Tzinani (ONOTZI) es una organización sin fines de lucro constituida formalmente en el Perú desde el año 2008. Tiene el objetivo de promover el desarrollo integral de las comunidades indígenas con énfasis en el desarrollo de la comunidad a través de programas, proyectos y acciones sostenibles con el fin de combatir y eliminar la pobreza extrema, la vulneración de sus derechos y la marginación, buscando mejorar su calidad de vida.

Agradecimientos

Este informe fue escrito por Alberto Arenas Cornejo, consultor independiente para Free the Slaves (FTS) y Onampitsite Noshaninkaye Tzinani (ONOTZI). Agradecemos las contribuciones de las comunidades nativas de Ucayali y Huánuco, así como otros informantes claves. También agradecemos los esfuerzos de miembros del equipo de FTS durante la implementación de la investigación, Gemma Bardají Blasco, Gerente Regional de Latinoamérica y Europa, Lianet Rosado, Coordinadora del Programa de Investigación, y Bryon Lippincott, Gerente de Comunicaciones. Y de ONOTZI a Joel Huamán Balbuena, Director de Proyectos, Programas y Actividades y N. C. G. P.

Autor: Alberto Arenas Cornejo

Coordinación y edición del estudio:
Gemma Bardají Blasco, Gerente Regional de América Latina y Europa y Lianet Rosado, Coordinadora del Programa de Investigación de Free the Slaves

Coordinación trabajo de campo:
Joel Huaman Balbuena, ONOTZI Director de Proyectos, Programas y Actividades y N. C. G. P.

Diagramación y diseño: Gao Gao Group

Fotógrafo: Milton Rodriguez (Page 4: Ashaninka Man in Peru, Page 55: Ashaninka Woman - and Child in Peru)

Publicado en: abril del 2023

Glosario

Cambio climático: “variación del estado del clima, identificable (p. ej., mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo (IPCC, 2018)”.

Corrupción: “el abuso del poder encomendado un beneficio propio”. Consiste en “varios actos…como el soborno y malversación de fondos (tanto en los sectores públicos como privados); el tráfico de influencias; el abuso de funciones y el enriquecimiento ilícito (Transparency International en UNODC, s.f.)”.

Delitos ambientales: prácticas prohibidas por la ley en contra de la naturaleza que contribuyen a su degradación. Algunos de ellos consisten en la contaminación o destrucción de aire o agua y otros recursos naturales por medio de varios métodos.

Derechos humanos: “los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; que deben esta garantizados por todo Estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con

independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad (OHCHR, s.f.)”.

Discriminación: “El que, por sí mismo o mediante terceros, discrimina a una o más personas o grupo de personas, o incita o promueve en forma pública actos discriminatorios, por motivo racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política de cualquier índole, o por condición económica, con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona…(Congreso de la República del Perú, 2006)”.

Esclavitud moderna: la esclavitud moderna se refiere a situaciones donde personas se encuentren en trabajo o matrimonio forzoso (ILO, Walk Free, IOM, 2022). También se entiende como la gama de situaciones de explotación como la trata de personas, el trabajo forzoso, el matrimonio forzoso, la esclavitud y otras formas extremas de explotación.

Delito de intermediación onerosa de órganos y tejidos: “...el que, por lucro y sin observar la ley de la materia, compra, vende, importa, exporta, almacena o transporta órganos o tejidos humanos de personas vivas o de cadáveres…(República del Perú, 2021)”

Esclavitud y otras formas de explotación: “El que obliga a una persona a trabajar en condiciones de esclavitud o servidumbre, o la reduce o mantiene en dichas condiciones…(República del Perú, 2021)”

Explotación sexual: “El que, mediante violencia, amenaza u otro medio, obliga a una persona a ejercer actos de connotación sexual con la finalidad de obtener un aprovechamiento económico o de otra índole…(República del Perú, 2021)”.

Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes: “El que hace ejercer a niña, niño o adolescente actos de connotación sexual con la finalidad de obtener un aprovechamiento económico o de otra índole…(República del Perú, 2021)”

Matrimonio forzoso/servil: se refiere a uniones entre personas, incluyendo menores, que se realizan contra la voluntad de una persona. El matrimonio forzoso puede tener múltiples propósitos como la explotación laboral o sexual, la preservación cultural, la unión de familias, la seguridad económica, etc.

Trabajo forzoso: “El que somete u obliga a otra persona, a través de cualquier medio o contra su voluntad, a realizar un trabajo o prestar un servicio, sea retribuido o no…(República del Perú, 2021)” El Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) define el trabajo forzoso como: “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente (ILO, 1930)”.

Trata de personas: “El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, como la privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación…La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios previstos.. (República del Perú, 2021).”

Extractivismo ilegal: la extracción de recursos naturales de manera incontrolable o no regulada en contra leyes que gobiernan su uso. La explotación de recursos deteriora la naturaleza y depriva a personas y comunidades de recursos necesarios para su buen vivir.

LGBTQI+ : siglas de identificación sexual o de género, incluye personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales. Las personas lesbianas son aquellas que se identifican como mujeres y experimentan relaciones románticas con otras mujeres. El término gay se refiere a personas que se identifican como hombres y experimentan relaciones románticas con otros hombres. Personas bisexuales experimentan relaciones románticas con ambos. Las personas transgénero son aquellas que no se identifican con el género asignado al nacer y personas queer son aquellas que adoptan identificaciones más allá del binario de género masculino o femenino. Las personas intersexuales tienen características genéticas de ambos sexos, masculino y femenino.

Narcotráfico: se refiere al tráfico ilícito de estupefacientes (narcóticos) y sustancias sicotrópicas (UNODC, 1988).

Polivictimización: la presencia de experiencias previas traumáticas que aumentan la posibilidad de experimentar victimización durante el proceso inicial del delito de trata de personas (captación y traslado) y sucesivamente en las etapas posteriores de este.

Violencia de género: “los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género (UN Women, s.f.)”.

Violencia contra mujeres y niñas:“todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (UN Women, s.f.)”.

Vulnerabilidad: “En el contexto de la trata, el término “vulnerabilidad” suele emplearse para hacer referencia a los factores intrínsecos, ambientales o contextuales que aumentan la susceptibilidad de una persona o grupo a convertirse en víctima de la trata. En general, se reconoce que esos factores incluyen violaciones de los derechos humanos, como la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la violencia por razón de género (UNODC, 2013)”.

Resumen Ejecutivo

Introducción

Se estima que 49.6 millones de personas en el mundo son víctimas de diversas formas de esclavitud moderna, 27.6 millones en el trabajo forzoso y 22 millones en el matrimonio servil (OIT, Walk Free, OIM, 2022). Las consecuencias en el empleo y los ingresos de las familias, así como el retroceso del Estado en la protección social y en la lucha contra la criminalidad como consecuencia de la pandemia por el COVID-19 han agravado esta situación e incrementándose el número de personas vulnerables, particularmente en el grupo de niñas, niños, adolescentes, migrantes, pueblos indígenas y población LGTBIQ+.

La trata de personas no es un problema nuevo en el Perú. A lo largo de su historia numerosos colectivos han sido victimizados por este delito (africanos, chinos, indígenas). En el 2021 se aprobó la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030. La Constitución Política del país señala expresamente que se encuentran prohibidas la “esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas”. No obstante, esta situación está lejos de cumplirse.

El Perú es considerado un país megadiverso. 60% de su territorio está cubierto por bosques Amazónicos, Secos y Andinos, que constituyen el hábitat de 55 pueblos indígenas. Sin embargo, desde el 2001 al 2019, el país había perdido 2´433,314 hectáreas de bosques amazónicos por la deforestación, afectando gravemente el ecosistema e incrementando la emisión de gases de efecto invernadero con consecuencias evidentes en el cambio climático. Esto a consecuencia de la minería y tala ilegal, así como del narcotráfico. En los últimos años se ha incrementado las amenazas y el asesinato de los líderes de las comunidades nativas que se oponen a estas actividades y protegen su territorio.

La extracción de oro aluvial por parte de mineros ilegales se realiza en zonas prohibidas por el Estado, incumpliendo la regulación existente y vinculándose a otras actividades ilícitas conexas (evasión tributaria, contrabando, lavado de activos, corrupción de funcionarios, delitos ambientales, usurpación, homicidio, narcotráfico, trata de personas, trabajo forzoso y diversas formas de explotación de seres humanos, tala ilegal, entre otros). Esta actividad requiere el uso del mercurio, un mineral altamente tóxico que tiene el poder de contaminar el aire, la tierra y el agua, así como de diseminarse por amplios territorios, generando consecuencias graves en la salud de las personas, incluso de aquellas que viven a miles de kilómetros de los centros mineros.

Resultados

En ese contexto, se analizaron cuatro comunidades nativas del Perú, ubicadas en las regiones amazónicas de Ucayali y Huánuco, con el propósito de establecer la relación que existe entre las actividades extractivistas ilegales, el cambio climático y la trata de personas, así como las diversas formas contemporáneas de esclavitud moderna. Los resultados indican que las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran determinadas personas y colectivos aumentan claramente el riesgo de ser víctimas de trata de personas. Desde una perspectiva multidimensional, la discriminación étnica, la violencia de género, la pobreza, junto a otros factores de riesgo, exacerban esta situación. El estudio identifica diferentes modalidades de trata de personas en las comunidades nativas, la explotación sexual comercial infantil y la explotación laboral de menores en el cultivo de hoja de coca. Por su parte, las uniones tempranas o el matrimonio infantil prevalecen en las comunidades, así como la explotación laboral en la minería, la tala, y el tráfico de drogas.

Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:

- Las cuatro comunidades del estudio presentan perfiles y pautas comunes que se manifiestan a través de una evidente vulneración sistemática de derechos que viene perpetuándose históricamente. Las características como la falta de acceso y cobertura a servicios básicos públicos, fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier comunidad, o las precarias condiciones socioeconómicas en las que viven son muy similares entre sí, de las que se destacan:
    - Una educación deficitaria que no garantiza el acceso a todos los niveles educativos ni a la educación intercultural bilingüe.
    - Deficiencias en la atención a la salud, no cuentan con medicamentos, los servicios llegan de forma irregular, muchas veces no son suficientes o no son adaptados a las diferentes poblaciones (lengua, cultura, distancias).
    - Se encuentran en un contexto de pobreza extrema y abandono social, la precariedad de la economía local no permite el desarrollo de las personas y por lo tanto la pobreza se cronifica.
    - Las personas más jóvenes tienen pocas oportunidades laborales y terminan trabajando para las industrias extractivas contaminantes de la zona, bajo condiciones precarias y sin ningún tipo de supervisión por parte de las entidades competentes del gobierno nacional o regional.
    - La violencia de género es un fenómeno muy preocupante, en especial con las menores de edad. Las uniones tempranas son consecuencia de la precariedad económica y la violencia sexual, y acaban normalizándose. Esta situación está frecuentemente asociada al embarazo entre adolescentes.
- Las necesidades económicas, la violencia sexual, la escasa escolaridad, las lleva a vivir en contextos sumamente adversos, especialmente a niñas, niños y adolescentes. Estos, así como el abandono por parte del Estado, son los principales factores de riesgo que aprovechan los tratantes para captar a sus víctimas entre las comunidades nativas estudiadas.

- La escasa presencia del Estado y los deficientes mecanismos de fiscalización, favorece la proliferación de actividades ilícitas tales como la minería y tala ilegal, el narcotráfico, la explotación sexual, así como la corrupción y la impunidad frente a estos delitos.

- La alta informalidad en el mercado laboral y las actividades criminales en el sector minero se han incrementado notablemente, particularmente en la extracción del oro aluvial, incumpliendo la regulación existente y vinculándose a otras actividades ilícitas. La falta de recursos de las autoridades locales imposibilita una acción contundente para combatir esta situación.

- La corrupción e impunidad del delito son una constante en las comunidades estudiadas, normalizando la violación de derechos individuales y colectivos como una práctica común.

- No existen datos estadísticos desglosados por comunidades nativas sobre casos de trata de personas, trabajo forzoso y otras formas de explotación. Los datos no desagregados ocultan tanto información básica como las desigualdades que hacen más susceptibles a las comunidades nativas frente a la trata de personas. Es fundamental diseñar estrategias adecuadas a cada contexto y a las necesidades específicas de cada grupo poblacional. En términos de políticas públicas, lo que no se cuenta, no existe.

- La ausencia de denuncias y registros sobre casos de trata en las zonas rurales influyen determinantemente en las estadísticas, ya que la información oficial no se corresponde por lo general con la realidad existente en las zonas rurales ni con la situación de las víctimas. Como no suelen ser identificadas, pueden ser una y otra vez victimizadas

- Las formas de captación identificadas en el estudio están vinculadas a la discriminación estructural que sufren las comunidades nativas en el mercado laboral (falta de estudios, prejuicios culturales) y a la situación de exclusión social en la que se encuentran (pobreza, lejanía) cuestiones que les obligan a aceptar condiciones laborales precarias o bajo condiciones de explotación

- La falta de límites territoriales claros, la superposición de concesiones forestales y la presión constante sobre los territorios de las comunidades nativas por parte de personas dedicadas a actividades ilícitas como el narcotráfico o la minería ilegal es permanente. Los niveles de violencia han aumentado, en especial hacia los defensores ambientales y líderes comunales que promueven la titulación de su territorio comunal y la protección de los bosques ante la deforestación y el narcotráfico.

- Existe una acelerada deforestación y degradación en las zonas de estudio, alterando gravemente el ecosistema local y contribuyendo a exacerbar los efectos del cambio climático. La degradación de los suelos imposibilita las actividades agrícolas o forestales, afectando los medios de subsistencia de las comunidades nativas y por tanto aumentando aún más su situación de vulnerabilidad.

- Los niveles de contaminación producidos por el uso intensivo del mercurio en los asentamientos mineros ilegales impactan gravemente en la salud de las comunidades nativas, en especial a la infancia. Tradicionalmente los pueblos originarios han mantenido una relación de cuidado y de coexistencia con su entorno que está siendo gravemente alterado.

- Si no comprendemos cómo se manifiestan los delitos de trata de personas, trabajo forzoso y otras formas de explotación en contextos particulares, ni cómo impactan en la vulneración de derechos en las comunidades nativas, históricamente discriminadas y marginadas, no podremos contribuir a su erradicación. Un primer paso que no puede esperar más es evitar silenciar sus voces.

Recomendaciones

El estudio identifica varias recomendaciones en las áreas de prevención, protección, persecución, y partenariado principalmente para agentes de gobierno y sociedad civil entre otros actores:

Prevención

- Garantizar que las comunidades indígenas tengan un acceso igualitario a servicios públicos esenciales.
- Implementar políticas que promuevan la resiliencia al cambio climático a través de la protección ambiental y regulaciones sobre industrias que degradan el medio ambiente.
- Mejorar los mecanismos regulatorios del sector público aumentando la transparencia en los procesos regulatorios.
- Aumentar los recursos para la implementación de políticas nacionales que abordan la trata y explotación de personas.
- Establecer programas basados en métodos culturalmente apropiados que previenen la trata de personas y esclavitud moderna en comunidades nativas.

Protección

- Abordar la violencia de género, especialmente el matrimonio infantil y la explotación sexual comercial de menores, en comunidades nativas de la Amazonía a través de un enfoque integral.
- Rescatar, atender y reintegrar a víctimas de trata que viven en los enclaves de explotación.
- Garantizar los derechos humanos de los defensores ambientales y las comunidades indígenas en riesgo de violencia.

Persecución

- Establecer mecanismos en las comunidades indígenas para denunciar y registrar los casos de trata de personas y esclavitud moderna.
- Fortalecer el estado de derecho y la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, a través de la investigación y sanción de casos de corrupción relacionados con la trata de personas y otras formas de explotación.
- Asignar presupuestos para la investigación de delitos y procesos que prescriban penas adecuadas a los tratantes condenados y garanticen la protección y atención a las víctimas.

Partenariado

- Conducir estudios y establecer sistemas de recopilación de datos para captar las diversas formas de explotación que afectan a personas indígenas en zonas rurales y urbanas.
- Garantizar la participación de las comunidades nativas en los espacios de coordinación nacional y regional sobre la trata de personas, la esclavitud moderna y la violencia de género.

michi